



MEMORANDO No. 2350 - 0339 – 19

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN, COORDINADORES, RESPONSABLES DE EVALUAR EL DESEMPEÑO LABORAL, SERVIDORES PÚBLICOS EN CARRERA ADMINISTRATIVA Y PERIODO DE PRUEBA.

DE: SECRETARÍA GENERAL - GRUPO DE TALENTO HUMANO.

ASUNTO: CONCERTACIÓN DE COMPROMISOS LABORALES Y COMPORTAMENTALES PARA EMPLEADOS PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y EN PERIODO DE PRUEBA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA, PERIODO 2019-2020

FECHA: 18 DE FEBRERO DE 2019

A través del Acuerdo 565 del 25 de enero de 2016, la Comisión Nacional del Servicio Civil en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales estableció el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba, el cual fue adoptado por la Entidad, a través de la Resolución No. 2017003381 del 30 de enero de 2017.

Mediante Acuerdo No. 20181000006176 del 10 de octubre de 2018, la CNSC estableció el nuevo Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba, el cual comenzó a regir a partir del primero (1°) de febrero de 2019, y derogo el Acuerdo 565 de 2016 de la CNSC, implementando para tal efecto una nueva herramienta de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba denominada SEDEL, la cual consiste en un software que permite efectuar la concertación de compromisos, evaluación y registro de evidencias en línea a través del programa suministrado por dicho organismo.

El nuevo Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba fue adoptado por la Entidad, mediante Resolución No. 2019002790 del 30 de enero de 2019.

La implementación del Acuerdo 2018000006176 de 2018, así como del aplicativo SEDEL inició su vigencia desde el 01 de febrero de 2019, de modo que debe realizarse la concertación de compromisos de los funcionarios de carrera administrativa a través del software SEDEL, dada la derogatoria expresa de los formatos físicos del Acuerdo anterior (565 de 2016).

Teniendo en cuenta que los usuarios y las claves para acceder al aplicativo SEDEL no fueron suministrados oportunamente por la CNSC, a la fecha el Grupo de Talento Humano,



se encuentra incorporando toda la información requerida en el aplicativo SEDEL para lograr la sistematización del Sistema de Evaluación en el Invima.

Así las cosas, a efectos de no desconocer la obligación legal de concertar los compromisos para los servidores públicos de carrera administrativa y en periodo de prueba, dentro de los términos establecidos en la norma, previa consulta verbal con la CNSC, se ha tomado la decisión de autorizar el uso del Formato F2 – compromisos laborales y competencias comportamentales, que aplicaba para el Acuerdo 565 del 2016 de manera temporal, hasta que se incorpore toda la información al aplicativo SEDEL.

Igualmente para los funcionarios vinculados en periodo de prueba a partir del 1° de febrero de 2019, la concertación de los compromisos se realizará en el formato F11 – Evaluación Periodo de Prueba, de manera temporal.

En atención a lo dispuesto, es necesario aplicar las siguientes instrucciones para garantizar la concertación de compromisos laborales para el periodo anual 2019 – 2020 y para el periodo de prueba:

1. Se deberá hacer uso del Formato F2 (funcionarios carrera administrativa) ó F11 (funcionarios en periodo de prueba) según el caso.
2. El uso del anterior formato es temporal, cuyo objetivo es dejar por escrito la concertación de los compromisos laborales y comportamentales, dentro de los términos establecidos, **los cuales deberán ser escaneados y remitidos al correo evaluacionth@invima.gov.co con las firmas del evaluador y el evaluado a más tardar el 28 de febrero del año en curso.**
3. Para la concertación de los compromisos laborales, es importante que los funcionarios en carrera administrativa tengan en cuenta los siguientes insumos:
 - Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente en la entidad, dentro del que se encuentran definidos el propósito del empleo, las funciones, competencias y conocimientos esenciales.
 - Planes institucionales o metas por áreas, dependencias, grupos internos de trabajo y procesos o indicadores de gestión.
 - El resultado de la evaluación de áreas o dependencias expedida por la oficina de Control Interno o quien haga sus veces en la entidad del año inmediatamente anterior.
 - El resultado de la última calificación definitiva del desempeño laboral.
 - Los compromisos de mejoramiento individual del período de evaluación inmediatamente anterior, cuando haya lugar a ello.

El número de compromisos funcionales a concertar para el periodo anual, no deberá ser superior a cinco (5). Y los compromisos comportamentales, entre tres (3) y cinco (5).



La salud
es de todos

Minsalud

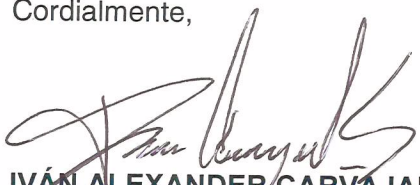
Funcionarios vinculados en periodo de prueba, a partir del 1° de febrero de 2019, los compromisos a concertar, deben guardar relación únicamente con las funciones del empleo establecidas en la convocatoria en la que se ofertó el empleo y las metas del área o dependencia.

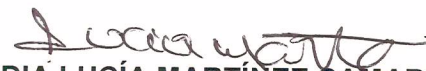
El número de compromisos a concertar para el periodo de prueba, máximo podrán ser tres (3). Compromisos comportamentales, entre tres (3) y cinco (5).

Una vez, se incorpore la información al aplicativo SEDEL, y se envíe a cada evaluador y evaluado usuario y contraseña, la información que se concertó en los formatos F2 y F11, deberá ser cargada en el software por cada evaluador y no podrá ser variada bajo ningún motivo.

Por último, es importante precisar que el Grupo de Talento Humano, estará dispuesto a ofrecer asesoría e información sobre el proceso de transición entre los formatos físicos y el programa SEDEL de la CNSC, y que los servidores públicos que tomaron posesión en periodo de prueba antes de entrar en vigencia el Acuerdo 617, continuarán su proceso de evaluación con los lineamientos del Acuerdo 565 de 2016 y con los formatos adoptados en dicho acuerdo.

Cordialmente,


IVÁN ALEXANDER CARVAJAL SÁNCHEZ
Secretario General


NIDIA LUCÍA MARTÍNEZ CAMARGO
Coordinadora de Talento Humano

Proyectó: Liliana Jassir Murad.
Revisó: Yerina García Carcamo.

